F 14



17007- 43691 05-10-07.

Espacio reservado para radicación

| RESC   | DLUCIÓN No   | Z 5 AGK. ZOUB<br>FECHA <u>Secretaria Distrital Discuss</u> ión- Sign   |
|--|--|--|
| Por la cual se (1) una Estación co localizada en la CARRERA                      |  | 05/10/2007 02:33:03 PM espacio donde se instalarán los elementos que conforman Telecomunicaciones denominada PARAISO II LAS BRISAS Localidad KENNEDY de Comunicación de Conforman Con Copile 8 |
|  | A. IDENTIFICACIÓN  | DEL SOLICITANTE  |
| 1. ENTIDAD O EMPRESA:  | COLOMBIA MÓBIL S.A. E.S.P.   | 3  |
| 2. NIT 830.114.921-1   | 3. MATRÍCULA MERCANTIL 01240994 🗸  | 4. FECHA 15/08/2007 5. SEDE NORTE  |
| 6. REPRESENTANTE LEGAL:  | ANA MARINA JIMENEZ   |  |
| 7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:   | CE 39782657  | DEBOGOTA   |
| 8. APODERADO:  |  | 9: MATRICULA<br>PROFESIONAL SI NO  |
| 11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  | CE CC  | DE .   |
| 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN  |  | CARRERA 9 A No. 99 – 02 PISO 6   |
| 13. CORREO ELECTRÓNICO   | tatiana.robledo@tigo.com.co  | 14.TELÉFONO 3303000 15.FAX 6182712 - 6182681   |
| 16.OTRO  | TELÉFONO: 3303000 – EXT: 1276. CELULAR: 301222   | 24512  |
|  | B. IDENTIFICACIÓN DEI  | L PREDIO O INMUEBLE  |
| 1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):  CATASTRO): | ERA 93B No. 42-69 SUR 🗸  | NUMERO SOLICITUD<br>RADICACIÓN 287298  |
| 2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO: CATASTRO:                        | ERA 106 A N0 42 - 69 S   | 3. CÓDIGO DEL 28 000 00000   |
| 4. DIRECCIÓN DE LA<br>PROPIEDAD REGISTRADA EN<br>LA MATRÍCULA INMOBILIARIA       | ERA 9A No. 99-02 PISO 6  | 5. TIPO URBANO 6. LOTE 28 7. MANZANA 19  |
| 8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO   | O: 50S-40065019 9. CÉDULA C  | CATASTRAL         42AS 106A 28         10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL         004607 71   |
| 11. LINDEROS: NORTE  | 6 v SUR 6 v  | ORIENTE 12 OCCIDENTE 12  |
| 12. ÁREA: 72,00 M <sup>2</sup>   | 13. COORDENADAS. 105070 N 89240 E  | 14. PLANO DE LOTEO №. K 26/4 -09   |
| 15. PROPIETARIO: BUSTO   | OS JIMENEZ HORACIO   |  |
|  | C. PROYECTO AF   | RQUITECTÓNICO  |
| 1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN D<br>TELECOMUNICACIONES:                          | ESTACION BASE PARAISO  | 0II  |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artíc   | culo 23, numeral 2, Decreto 564 de 2006):  | ALTURA SOLICITADA ESTACIÓN TORRE DE 36 M   |
| ADJUNTO DOCUMENTO DE DESCRIPC  | ZION AL EXPEDIENTE. (TRES FOLIOS). SE ANEXA CAF  | RTA DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR (TRES FOLIOS)   |
|  |  | 1  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  | A Section of the Sect |  |



2 5 ABR. 2008

| •                                       |  | RESO  | LUCIÓN N  | o. No 0 3 0 8   | FE  | CHA   | L O MUN. I   | .000  |                                       |
|---|--|---|---|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
| Po                                      | r la cua   |   |   | seño y ocupación del e  |   |   |  |   | nforman                               |
|   |  |   |   | caciones denominada   |   |   |  |   |                                       |
|   |  |   |   | 9 SUR Urbanización  |   |   | ocalidad KEN   | INEDY.  |                                       |
|   |  |   |   |   |   |   |  |   |                                       |
|   |  |   |   |   |   | 4   |  |   |                                       |
|   |  |   |   |   |   |   |  |   |                                       |
|   | OCALIZAC<br>ACIÓN  | CIÓN  |   | 4. E  | LEMENT  | OS ADICIONAL                                  | ES   |   |                                       |
| X                                       |  |   | SUBESTACIÓN<br>ELÉCTRICA  | b. CASETA DE<br>VILIGANCIA  | T   | c. AIRE<br>ACONDICIO                          | DNADO  | d. CUARTO TANQUE COM                                | MBUSTIBLE                             |
|   | SOBRE 1  |   | GENERADOR   | f. CUARTO<br>EQUIPOS  | X   | g. TORRE, MA<br>MONOPOLO                      | ASTIL O  | h. ANTEJARDÍN                                       | MTS.                                  |
| 5. A                                    | ISLAMIEN   | NTOS N  | ORTE  | SUR   |   |   | ORIENTE  | OCCIDENTE   |                                       |
| EXIC                                    | GIDO   |   | 3,00 MTS.   | 3,00  | 0 MTS.  |   | 2,50 N   | ITS.  | 2,50 MTS.                             |
| PRO                                     | PUESTO   |   | 5,88 MTS.   | 5,12  | 2 MTS.  |   | 2,50 M   | ITS.  | 2,50 MTS.                             |
|   |  |   |   | ^   |   |   | ]  | •   |                                       |
|   |  |   |   |   |   |   |  |   |                                       |
|   |  |   |   | ARQ. JULIAN AC  | CEVEDO  |   |  |   |                                       |
|   |  |   |   | MATRICULA A252020<br>6. FIRMA DEL INGENIERO   |   |   | -  |   |                                       |
|   |  |   |   | AUTORIZADO POR EL OPER  |   |   |  |   |                                       |
|   |  |   | D. RELA   | CIÓN Y RESUMEN I  | DE DO   | CUMEN.  | TOS ANEXO  | os  |                                       |
|   |  |   |   | NUACIÓN FORMAN PARTE INTEG  |   |   |  |   |                                       |
| 1. IN                                   | STITUCIO   |   |   |   |   |   | FECHA  |   |                                       |
|   |  | DOCUMENTO   |   | EXPEDIDO PO   | OR  | 1   | (DÍA/MES/AÑO   | RADICACIÓN  | FOLIOS                                |
|   |  |   |   | 6 11 11 5 1 5 5 6 6 1 1 5 5 6 5 6 5 6 5   |   |   | (DIA/MES/ANC   | ) 1   |                                       |
| X                                       | RE   | ERTIFICADO DE EXISTENC<br>EPRESENTACIÓN LEGAL.  |   | CÁMARA DE COMERCIO DE LA C<br>ZONA NORTE  | CIUDAD D  | E BOGOTA                                      | 15/08/2007   |   | 5                                     |
| X                                       | b. CE  | EPRESENTACIÓN LEGAL.<br>ERTIFICADO DE PERSONE<br>EPRESENTANTE LEGAL   | RÍA JURÍDICA Y  |   | CIUDAD D  | E BOGOTA                                      |  |   | 5                                     |
|   | b. CE<br>RE<br>(S)   | EPRESENTACIÓN LEGAL.<br>ERTIFICADO DE PERSONE<br>EPRESENTANTE LEGAL<br>I LA INSTALACIÓN ES SOB<br>ERTIFICADO DE TRADICIÓI   | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD  | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTI  | RUMENT  | os  |  | V   | 5                                     |
| X                                       | b. CE<br>RE<br>(S)   | EPRESENTACIÓN LEGAL.<br>ERTIFICADO DE PERSONE<br>EPRESENTANTE LEGAL<br>I LA INSTALACIÓN ES SOB  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA)  N Y LIBERTAD  A VIGENTE  | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTI PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE   | RUMENT  | OS<br>ZONA SUR                                | 15/08/2007   | V   |                                       |
| X                                       | b. CE RE (S) C. CE DE d. CE  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE PRESENTANTE LEGAL I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓI E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT   | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE  ATURA  FASTRAL QUE   | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  | RUMENT<br>OGOTA :<br>CIAL DE (                              | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 15/08/2007<br>08/08/2007   | 1991-31402  |                                       |
| X                                       | b. CE RE (S) c. CE DE d. CE e. PL  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA)  N Y LIBERTAD  IA VIGENTE  ATURA  FASTRAL QUE   | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPO SI  | RUMENTO<br>OGOTA Z<br>CIAL DE (                             | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007   | 1991-31402 / 287298 /                               | 1/                                    |
| X<br>X<br>X                             | b. CE RE (S C. CE DE d. CE IDI f. LIC  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓN E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA  FASTRAL QUE  ON HABILITANTE                                | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  | RUMENT<br>OGOTA Z<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN         | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007   | 1991-31402 /<br>287298 /                            | 1/                                    |
| X                                       | b. CE RE (S) C. CE DE  d. CE e. PL IDI f. LICI g. AC AC  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ   | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA  FASTRAL QUE  ON HABILITANTE                                | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPO SI  | RUMENT<br>OGOTA Z<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN         | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007   | 1991-31402 /<br>287298 /                            | 1/                                    |
| X<br>X<br>X                             | b. CEE (S) (S) C. CED (D) CEE (S) C. CED (S) C. CED (S) C. CED (S) C. CEE (S) | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA  FASTRAL QUE  ON HABILITANTE                                | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  | RUMENT<br>OGOTA Z<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN         | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007   | 1991-31402 /<br>287298 /                            | 1/                                    |
| X<br>X<br>X                             | b. CE RE (S) C. CE DE  d. CE e. PL IDI f. LICI g. AC AC  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA  FASTRAL QUE  ON HABILITANTE                                | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  | RUMENT<br>OGOTA Z<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN         | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007   | 1991-31402 /<br>287298 /                            | 1/                                    |
| X<br>X<br>X                             | b. CEE (S) (S) C. CED (D) CEE (S) C. CED (S) C. CED (S) C. CED (S) C. CEE (S) | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA  FASTRAL QUE  ON HABILITANTE                                | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  | RUMENT<br>OGOTA Z<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN         | OS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO                    | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007   | 1991-31402 /<br>287298 /                            | 1/                                    |
| X<br>X<br>X                             | BE RE  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S  | RÍA JURÍDICA Y RE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA FASTRAL QUE ON HABILITANTE SERVICIO Y/O                      | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  | RUMENT:<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS<br>ZONA SUR<br>CATASTRO<br>CATASTRO        | 08/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007   | 1991-31402 /<br>287298 /                            | 1/                                    |
| X<br>X<br>X                             | BE B   | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S CTIVIDAD  UDIOS TÉCNICOS TUDIO DE SUELOS   | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA)  N Y LIBERTAD  IA VIGENTE  ATURA  FASTRAL QUE  ON  HABILITANTE  SERVICIO Y/O              | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  | RUMENT:<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS ZONA SUR ZATASTRO ZATASTRO                 | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003                                 | 1991-31402 / 287298 /                               | 1 1 1 2 38                            |
| X<br>X<br>X                             | BE BEST CIM  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CRALA PRESTACIÓN DEL S' CTIVIDAD  UDIOS TÉCNICOS CTUDIO DE SUELOS CTUDIO DE MENTACIÓN DE  | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA)  N Y LIBERTAD  IA VIGENTE  ATURA  FASTRAL QUE  ON  HABILITANTE  SERVICIO Y/O              | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE DISTRITAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE DISTRITAL CURADURÍA URBANA O DAPD S COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  | RUMENT:<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS ZONA SUR ZATASTRO ZATASTRO                 | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003                                 | 1991-31402 / 287298 /                               | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| X<br>X<br>X                             | RE   D. CE   RE   CS   CS   CS   CS   CS   CS   CS   C   | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ | RÍA JURÍDICA Y  RE TERRAZA)  N Y LIBERTAD  IA VIGENTE  ATURA  FASTRAL QUE  ON  HABILITANTE  SERVICIO Y/O              | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE DISTRITAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE DISTRITAL CURADURÍA URBANA O DAPD S COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  | RUMENT:<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS ZONA SUR ZATASTRO  CATASTRO  IDEI  MAT.    | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003                                 | 1991-31402 / 287298 /                               | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| XXXX                                    | BE BEST CIM d. DIS CIM d. D. DI | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S' ETIVIDAD  UDIOS TÉCNICOS ITUDIO DE SUELOS ITUDIO DE MENTACIÓN SENO DE LA  | RÍA JURÍDICA Y IRE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA FASTRAL QUE ON HABILITANTE SERVICIO Y/O  EMPRESA Y/O F ING. | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SICOMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL  NG. MAURICIO GUTIERREZ                               | RUMENTI<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS CONA SUR CATASTRO CATASTRO IDEI MAT.       | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003<br>NTIFICACIÓN<br>25202 - 03044 | 1991-31402 / 287298 / PLANOS PRESENTADOS MEMORIAL / | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | BE BESTURE BES | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ | RÍA JURÍDICA Y IRE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA FASTRAL QUE ON HABILITANTE SERVICIO Y/O  EMPRESA Y/O F ING. | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL  ING. MAURICIO GUTIERREZ  LUIS GUILLERMO GUARDELA | RUMENTI<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS CONA SUR CATASTRO CATASTRO IDEI MAT.       | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003<br>NTIFICACIÓN<br>25202 - 03044 | PLANOS PRESENTADOS MEMORIAL MEMORIAL Y PLANO        | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | RE   D. CE   RE   C.   | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO URA LA PRESTACIÓN DEL S' ETUDIO DE SUELOS ETUDIO DE SUELOS ETUDIO DE MENTACIÓN SENO DE LA MENTACIÓN SENO DE LA MENTACIÓN SENO DE LA TORRE O DNOPOLO ALUACIÓN DE CARGAS BIBRE EL EDIFICIO SENO DE CARGAS BIBRE EL EDIFICIO SENO DE ANCLAJES Y   | RÍA JURÍDICA Y IRE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA FASTRAL QUE ON HABILITANTE SERVICIO Y/O  EMPRESA Y/O F ING. | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL  ING. MAURICIO GUTIERREZ  LUIS GUILLERMO GUARDELA | RUMENTI<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS CONA SUR CATASTRO CATASTRO IDEI MAT.       | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003<br>NTIFICACIÓN<br>25202 - 03044 | PLANOS PRESENTADOS MEMORIAL MEMORIAL Y PLANO        | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | RE   RE   RE   RE   RE   RE   RE   RE  | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S ETUDIO DE SUELOS ETUDIO DE SUELOS ETUDIO DE MENTACIÓN SENO DE LA MENTACIÓN SENO DE LA MENTACIÓN DE CARGAS BRE EL EDIFICIO SENO DE LA TORRE O DONOPOLO ALUACIÓN DE CARGAS BRE EL EDIFICIO SENO DE LA TORRE O DONOPOLO SENO DE LA TORRE O DE ANCLAJES Y SPORTES AL EDIFICIO SENO DE LA TORRE O DE LA TORRE O DE SENO DE LA TORRE O DE LA TORRE O DE SENO DE LA TORRE O DE LA TORRE O DE SENO DE LA TORRE O DE LA TORRE O DE LA TORRE O DE LA TORRE O DE SENO DE LA TORRE O DE LA TORRE D DE LA | RÍA JURÍDICA Y IRE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA FASTRAL QUE ON HABILITANTE SERVICIO Y/O  EMPRESA Y/O F ING. | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL  ING. MAURICIO GUTIERREZ  LUIS GUILLERMO GUARDELA | RUMENTI<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN        | DS CONA SUR CATASTRO CATASTRO IDEI MAT.       | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003<br>NTIFICACIÓN<br>25202 - 03044 | PLANOS PRESENTADOS MEMORIAL MEMORIAL Y PLANO        | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | RE   B. CE   C. CE     | EPRESENTACIÓN LEGAL. ERTIFICADO DE PERSONE EPRESENTANTE LEGAL. I LA INSTALACIÓN ES SOB ERTIFICADO DE TRADICIÓ E MATRÍCULA INMOBILIARI ERTIFICADO DE NOMENCL. ANO DE LA MANZANA CAT ENTIFICA EL PREDIO CENCIA DE CONSTRUCCIÓ CREDITACIÓN DEL TÍTULO ARA LA PRESTACIÓN DEL S' ETIVIDAD  UDIOS TÉCNICOS ITUDIO DE SUELOS ITUDIO DE SUELOS ENO DE LA MENTACIÓN SEÑO DE LA TORRE O DINOPOLO IALUACIÓN DE CARGAS IBRE EL EDIFICIO SEÑO DE ANCLAJES Y PPORTES AL EDIFICIO  | RÍA JURÍDICA Y IRE TERRAZA) N Y LIBERTAD IA VIGENTE ATURA FASTRAL QUE D D D D D D D D D D D D D D D D D D D           | ZONA NORTE  ALCALDÍA LOCAL  OFICINA DE REGISTRO DE INSTIPÚBLICOS DE LA CIUDAD DE B UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEIDISTRITAL  CURADURÍA URBANA O DAPD SI COMPETENCIA  MINISTERIO DE COMUNICACION  PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL  ING. MAURICIO GUTIERREZ  LUIS GUILLERMO GUARDELA | RUMENTI<br>OGOTA :<br>CIAL DE (<br>CIAL DE (<br>EGÚN<br>NES | DS CONA SUR CATASTRO CATASTRO  IDEI MAT. MAT. | 15/08/2007<br>08/08/2007<br>08/03/2007<br>18/01/2007<br>05/02/2003<br>NTIFICACIÓN<br>25202 - 03044 | PLANOS PRESENTADOS MEMORIAL MEMORIAL Y PLANO        | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |



OTRO

k. ١. m. RESOLUCIÓN No. No 0 3 0 8 FECHA 2 5 ABR. 2008

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)PARAISO II localizada en la (3) Carrera 93 B No. 42-69 Sur Urbanización (4) Desarrollo LAS BRISAS, Manzana 19, Lote 28 Localidad (5)K ENNEDY

# F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Resoluciones 1645/05 y 2643/05.

REFERENCIAS: 1-2007-43691, 1-2007-47097, 1-2008-02052, 1-2008-09215

UPZ №. 82 NOMBRE PATIO BONITO

DECRETO UPZ № 398 FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO) 15/12/04 INTERÉS PATRIMONIAL

SECTOR NORMATIVO 4 SUBSECTOR DE USOS ÚNICO SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD ÚNICO

Mejoramiento
Integral

Modalidad:

De Intervención
Complementaria

N/A

FAVORABLE CONCEPTO DE RADICACIÓN NO **PATRIMONIO** X VIAS X APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO X DISTRITAL CULTURAL APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE **AUTORIDADES AMBIENTALES** X CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997). OTRO OTRO

| ,                               |                       |                |                 |
|---------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|
|                                 | DIARIO                | EL NUEVO SIGLO |                 |
| PUBLICACIÓN EN                  | FECHA                 | 19/10/07       | ALTURA APROBADA |
| DIARIO DE AMPLIA<br>CIRCULACIÓN | RADICADO              | 1-2007-47097   | N/A             |
| O. TOO EAGION                   | FECHA RADICADO EN SDP | 25/10/07       |                 |
|                                 | FOLIOS                | 1              |                 |

| COMUNICACIÓN A<br>VECINOS | DIRECCIÓN   | CORREO CEI                       | RTIFICADO                              | RADICACIÓN AN                                | NTE LA SDP                       | FOLIOS      |
|---------------------------|---|----------------------------------|--|--|----------------------------------|-------------|
| COLINDANTES               | DIRECCION   | FECHA ENVÍO<br>(DÍA/MES/AÑO)     | # CERTIFICACIÓN                        | NÚMERO                                       | FECHA<br>(DÍA/MES/AÑO)           | FOLIOS      |
|                           | Carrera 93 C No. 42-62/64 S   | 24/10/07                         | 7 85533674                             | 1-2007-47097                                 | 25/10/07                         | 2           |
| NORTE                     | Carrera 93 C No. 42-68/70 S   | 24/10/07                         | 7 85533670                             | 1-2007-47097                                 | 25/10/07                         | 2           |
| SUR                       | Vía Pública: Carrera 93 B   | N/A                              | N/A                                    | N/A  | N/A                              | N/A         |
|                           |   |                                  |  |  |                                  |             |
| ORIENTE                   | Carrera 93 B No. 42-63 S  | 24/10/07                         | 7 85533668                             | 1-2007-47097                                 | 25/10/07                         | 2           |
|                           |   |                                  |  |  |                                  |             |
| OCCIDENTE                 | Calle 42 A S No. 93 B-16/20<br>Calle 42 A S No. 93 B-10/12/14<br>Calle 42 A S No. 93 B-04 | 24/10/07<br>24/10/07<br>24/10/07 | 7 85533667<br>7 85533666<br>7 85533665 | 1-2007-47097<br>1-2007-47097<br>1-2007-47097 | 25/10/07<br>25/10/07<br>25/10/07 | 2<br>2<br>2 |
| - 1 m 1                   |   |                                  |  |  | -                                |             |



RESOLUCIÓN NAD 0 3 0 8 FECHA

|                  | RESUL         |    | NA MOS | 0 0   |        | _ FECHA_     |                  |                 |               |       |     |
|------------------|---------------|----|--------|-------|--------|--------------|------------------|-----------------|---------------|-------|-----|
| Por la cual se   | (1) NIEGA     | EL | diseño | у оси | pación | del espacio  | donde se instala | rán los element | os que confor | mán u | ına |
| Estación         | de            | la |        |       |        |              | nicaciones       |                 |               |       |     |
| localizada en la | a (3) Carrera | 93 | B No.  | 42-69 | Sur    | Urbanizaciór | (4) Desarrollo   | LAS BRISAS,     | Manzana 19,   | Lote  | 28  |
| Localidad (5)K I | ENNEDY        |    |        |       |        |              |                  |                 |               |       |     |

| INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD |  |               |                                      |  |  |  |
|--|--|---------------|--------------------------------------|--|--|--|
| NOMBRE CIUDADANO   | NÚMERO DE RADICACIÓN<br>DE ENTRADA                                     | FECHA ENTRADA | NÚMERO DE RADICACIÓN<br>DE RESPUESTA | FECHA RESPUESTA  |  |  |
| N/A  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  | e e  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
| OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :               |  |               |                                      |  |  |  |
| N/A  | etablication, discounting the service and the property on the party of |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               | I.                                   | The second section of the section of the second section of the section of the second section of the secti |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
| OBSERVACIONES TÉCNICAS:                                      |  |               |                                      |  |  |  |
| N/A  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
|  |  |               |                                      |  |  |  |
| ,  |  |               |                                      |  |  |  |

# G. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

- 1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- 2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 ( Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
- "... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:

Telefonía Móvil Celular

Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".

- 3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- 4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- 5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.

  6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- 7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- 8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- 9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- 10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas

2 5 ABR. 2008

RESOLUCIÓN No. No 0 3 0 8 FECHA

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)PARAISO II localizada en la (3) Carrera 93 B No. 42-69 Sur Urbanización (4) Desarrollo LAS BRISAS, Manzana 19, Lote 28 Localidad (5)K ENNEDY

#### establezcan.

11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.

12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 articulo 2.

13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.

14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los limites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares: - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "

15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.

OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada mediante la radicación 1-2007-43691 del 5 de Octubre de 2007, por la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., para la solicitud de aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada PARAISO II, localizada en la Carrera 93 B No. 42-69 Sur, Desarrollo Las Brisas, Manzana 19, Lote 28, de la Localidad de Kennedy, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1- 2007-43691 del 5 de Octubre de 2007, la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., con NIT 830.114.921-1, representada legalmente por la señora Ana Marina Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.782.657, de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la Carrera 93 B No. 42-69 Sur, Desarrollo Las Brisas, Manzana 19, Lote 28, de la Localidad de Kennedy, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada PARAISO II, para el predio citado.
- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1- 2007-47097 del 25 de Octubre de 2007, la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., anexó al expediente fotocopia de la constancia del envío de las comunicaciones donde les informa a los vecinos que dicha sociedad ha solicitado la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación de telecomunicaciones inalámbricas, para el predio de la Carrera 93 B No. 42-69 Sur, de esta ciudad.
- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio 2-2007-38824 del 4 de Diciembre de 2007, solicitó a la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., cumplir con los siguientes requerimientos:

### "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 1. La fotocopia de matricula profesional del ingeniero Mauricio Gutiérrez, presentada en el estudio debe adjuntarse en forma legible. Por otro lado, la carta de responsabilidad que el ingeniero citado adjunta para el mismo estudio debe dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.
- 2. En la memoria "Cimentación Para Torre Metálica Autosoportada" hoja No. 1, Cargas Actuantes, se debe relacionar los diferentes pesos muertos y pesos vivos que intervienen en la determinación de las cargas de trabajo. Así mismo describir el tipo de cimentación a realizar, anexando detalles de la misma a fin de lograr claridad al respecto. Adicionalmente, el cálculo de hierros de refuerzo presentado no es claro ni completo, por lo tanto se debe adjuntar cuadro de hierros que coincida con el cálculo de los mismos.
- 3. La carta de responsabilidad presentada por el ingeniero Luís Guillermo Guardela S. se debe cambiar por cuanto debe dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos. Además de esto porque la torre es de sección constante y no de sección variable como allí dice.
- 4. En la memoria de cálculo "Torre Metálica Cuadrada Autosoportada Sección Constante de 1.0 x 1.0 m", hoja No. 4, Cargas, se debe relacionar los diferentes pesos que intervienen en la consecución de las cargas vivas y muertas actuantes de trabajo.
- 5. Corregir la hoja No. 1, "Descripción del proyecto", numeral 2.3, "Torre Cuadrada Autosoportada", puesto que allí se dice que la torre será diseñada para tramos de tres metros, pero en la hoja No. 15, "Silueta de la Torre", esta se divide para diseño en tramos de seis metros.
- 6. El plano PL-01-2, "Plantilla de Cimentación", no contiene la misma información técnica relacionada en la hoja No. 21, "Diseño de Anclaje". Aclarar.
- 7. La carta de responsabilidad firmada por el ingeniero Mauricio Germán Díaz Arenas, debe cambiarse por cuanto el documento debe dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos.
- 8. La carta de responsabilidad por la Evaluación Estructural de Base Metálica y Placa en concreto para Equipos de Telecomunicaciones PCS Colombia Móvil, por cuanto se debe dirigir a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías





RESOLUCIÓN No. 0 3 0 8 FECHA 2 5 ARR. 2008

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conformán una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)PARAISO II localizada en la (3) Carrera 93 B No. 42-69 Sur Urbanización (4) Desarrollo LAS BRISAS, Manzana 19, Lote 28 Localidad (5)K ENNEDY

Transporte y Servicios Públicos. Asimismo las cartas presentadas por el operador para la responsabilidad por los estudios presentados y por la no interferencia causada por los equipos a instalar de la celda.

9. En el estudio de suelos adjuntar cuadro donde se relacione la capacidad portante encontrada en el terreno donde se instalará la celda, en concordancia con la estratigrafía del suelo.

**REQUERIMIENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS** (Según memorando 3-2007-09111 del 20 de Noviembre de 2007):

- 1. Cumplir con los numerales 3,5, y 6 artículo 5 del Decreto 061/97, los cuales establecen:
- Numeral 3: Las áreas remanentes por la ocupación de los elementos y equipos de la estación deberán ser tratadas como zona empadrizada, dura o semidura.
- Numeral 5: La línea paramental se restituirá en caso de demolición de la fachada, con el objeto de mantener la continuidad en la manzana.
- Numeral 6: Las culatas laterales de las construcciones vecinas que resulten de la ubicación de los elementos de la red, deben ser tratadas con materiales de fachada.
- 2. Los planos de la propuesta deben abarcar la extensión total del lote, indicando en ellos, tal como lo establece el artículo 7, numeral 2 del Decreto 061 de 1997, las edificaciones vecinas, sus dimensiones y/o cotas generales (que deben corresponder a los planos aprobados), distribución y altura de cada elemento, aislamientos, antejardines, en planta, corte y fachada, todo debidamente acotado. Indicar en los planos si el predio es un lote vacío o presenta alguna construcción, caso en el cual debe registrarse gráficamente el espesor de los muros.
- 3. La propuesta presentada debe dar cumplimiento al artículo 16 del decreto 195/05, Requisitos Únicos para la Instalación de Estaciones Radioeléctricas en Telecomunicaciones, entre los cuales se cita la exigencia de la licencia de construcción cuando sea necesario adelantar obras de construcción, ampliación, modificación o demolición de edificaciones.
- 4. Anexar fotografías interiores y exteriores del predio y de su empate con los predios vecinos.

Dado lo anterior, esta Dirección se permite informarle que si en el término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente documento, no se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el presente oficio, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito un plazo adicional máximo de 15 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 4397 de 2006. Durante el lapso que se tome para el cumplimiento de la presente acta, se suspenderá el término para la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud."

- Dichos requerimientos fueron atendidos por la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., mediante la radicación 1-2008-02052 del 18 de Enero de 2008, contestando punto por punto dichas observaciones y adjuntando los siguientes documentos:

# "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. La fotocopia de matricula profesional del ingeniero Mauricio Gutiérrez, presentada en el estudio debe adjuntarse en forma legible. Por otro lado, la carta de responsabilidad que el ingeniero citado adjunta para el mismo estudio debe dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Se anexa nueva carta de responsabilidad del ingeniero Mauricio Gutiérrez dirigida a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, junto con copnia de matrícula profesional y Copnia legible. TRES (3) FOLIOS.

2. En la memoria "Cimentación Para Torre Metálica Autosoportada" hoja No. 1, Cargas Actuantes, se debe relacionar los diferentes pesos muertos y pesos vivos que intervienen en la determinación de las cargas de trabajo. Así mismo describir el tipo de cimentación a realizar, anexando detalles de la misma a fin de lograr claridad al respecto. Adicionalmente, el cálculo de hierros de refuerzo presentado no es claro ni completo, por lo tanto se debe adjuntar cuadro de hierros que coincida con el cálculo de los mismos.

Se anexa nuevo informe de cimentación, realizado por el ing. Hernán Waldo Clavijo Chávez. TRECE (13) FOLIOS Y UN (1) MEDIO PLIEGO.

3. La carta de responsabilidad presentada por el ingeniero Luís Guillermo Guardela S. se debe cambiar por cuanto debe dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos. Además de esto porque la torre es de sección constante y no de sección variable como allí dice.

Se anexa nueva carta de responsabilidad para el diseño de la Cimentación, correspondiente al nuevo informe presentado por el ing. Hernán Waldo Clavijo Chávez, junto con copia de matrícula profesional y Copnia vigente. TRES (3) FOLIOS.

4. En la memoria de cálculo "Torre Metálica Cuadrada Autosoportada Sección Constante de 1.0 x 1.0 m", hoja No. 4, Cargas, se debe relacionar los diferentes pesos que intervienen en la consecución de las cargas vivas y muertas actuantes de trabajo.



RESOLUCIÓN No. 0 3 0 8 FECHA 2 5 ABR. 2008

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)PARAISO II localizada en la (3) Carrera 93 B No. 42-69 Sur Urbanización (4) Desarrollo LAS BRISAS, Manzana 19, Lote 28 Localidad (5)K ENNEDY

Se anexa carta aclaratoria, definiendo el peso de las cargas actuantes de trabajo, para la Torre de 36 m, documento respaldado con la exoneración correspondiente y copia de matrícula profesional y Copnia vigente. CUATRO (4) FOLIOS

5. Corregir la hoja No. 1, "Descripción del proyecto", numeral 2.3, "Torre Cuadrada Autosoportada", puesto que allí se dice que la torre será diseñada para tramos de tres metros, pero en la hoja No. 15, "Silueta de la Torre", esta se divide para diseño en tramos de seis metros.

Se anexa nueva descripción del proyecto, indicando la correspondiente instalación de la estación, junto con carta de responsabilidad de la empresa constructora del proyecto. ONCE (11) FOLIOS.
6. El plano PL-01-2, "Plantilla de Cimentación", no contiene la misma información técnica relacionada en la hoja No. 21, "Diseño de Anclaje". Aclarar.

Nuevo juego de planos correspondiente a la corrección de plantilla de cimentación, en concordancia con el diseño de anclaje en el memorial de la Torre, se anexa memorial de Torre. OCHENTA (80) FOLIOS Y DOS (2) MEDIO PLIEGOS.

7. La carta de responsabilidad firmada por el ingeniero Mauricio Germán Díaz Arenas, debe cambiarse por cuanto el documento debe dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos.

Se anexa nueva carta de responsabilidad del Ing. Mauricio Germán Díaz Arenas, dirigida a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos. DOS (2) FOLIOS.

8. La carta de responsabilidad por la Evaluación Estructural de Base Metálica y Placa en concreto para Equipos de Telecomunicaciones PCS Colombia Móvil, por cuanto se debe dirigir a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos. Asimismo las cartas presentadas por el operador para la responsabilidad por los estudios Presentados y por la no interferencia causada por los equipos a instalar de la celda.

Se anexa nuevo memorial para la Evaluación Estructural de Base Metálica y Placa en concreto para Equipos, junto con carta de responsabilidad dirigida a la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos, matrícula y copnia vigente del Ing. Néstor Raúl Pérez Gaona. De igual manera se anexa carta del operador para la responsabilidad por los estudios presentados y por la no interferencia causada por los equipos a instalar de la celda, dirigida a la la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos. VEINTIDOS FOLIOS Y UN MEDIO PLIEGO.

9. En el estudio de suelos adjuntar cuadro donde se relacione la capacidad portante encontrada en el terreno donde se instalará la celda, en concordancia con la estratigrafía del suelo.

Se adjunta cuadro con capacidad portante encontrada en el terreno, según la estratificación del terreno. CUATRO (4) FOLIOS.

# REQUERIMIENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS:

- "1. Cumplir con los numerales 3,5, y 6 artículo 5 del Decreto 061/97, los cuales establecen:
- Numeral 3: Las áreas remanentes por la ocupación de los elementos y equipos de la estación deberán ser tratadas como zona empadrizada, dura o semidura.
- Numeral 5: La línea paramental se restituirá en caso de demolición de la fachada, con el objeto de mantener la continuidad en la manzana.
- Numeral 6: Las culatas laterales de las construcciones vecinas que resulten de la ubicación de los elementos de la red, deben ser tratadas con materiales de fachada.

Se anexan nuevo juego de planos arquitectónicos, cumpliendo con los numerales 3,5 y 6 del artículo 5 del Decreto 061 de 1997, junto con archivo magnético DWG. DOS (2) MEDIOS PLIEGOS.

2. Los planos de la propuesta deben abarcar la extensión total del lote, indicando en ellos, tal como lo establece el artículo 7, numeral 2 del Decreto 061 de 1997, las edificaciones vecinas, sus dimensiones y/o cotas generales (que deben corresponder a los planos aprobados), distribución y altura de cada elemento, aislamientos, antejardines, en planta, corte y fachada, todo debidamente acotado. Indicar en los planos si el predio es un lote vacío o presenta alguna construcción, caso en el cual debe registrarse gráficamente el espesor de los muros.

Se anexan nuevo juego de planos arquitectónicos, junto con archivo magnético DWG. DOS (2) MEDIOS PLIEGOS Y UN CD – ANEXO EN EL No. 1 REQUERIMIENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS.



8 2 5 ABR. 2008

RESOLUCIÓN No. FECHA

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se in

Por la cual se (1) **NIEGA EL** diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conformán una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)PARAISO II localizada en la (3) Carrera 93 B No. 42-69 Sur Urbanización (4) Desarrollo LAS BRISAS, Manzana 19, Lote 28 Localidad (5)K ENNEDY

3. La propuesta presentada debe dar cumplimiento al artículo 16 del decreto 195/05, Requisitos Únicos para la Instalación de Estaciones Radioeléctricas en Telecomunicaciones, entre los cuales se cita la exigencia de la licencia de construcción cuando sea necesario adelantar obras de construcción, ampliación, modificación o demolición de edificaciones.

Se anexan nuevamente carta por parte del Representante Legal de Colombia Móvil, donde se indica el no requerir cerramiento de construcción, al contar con un sistema de seguridad que me permite el no requerir obras de construcción, ampliación, modificación o demolición de edificaciones.

NOTA: A estos requerimientos se anexa modificaciones de F-14, requeridas por la entrega de modificaciones en los estudios solicitados en los requerimientos antes mencionados, junto con carta de autorización para el Arquitecto que tramita el permiso en trámite. CINCO (5) FOLIOS".

- Mediante memorando interno 3-2008-00945 del 5 de Febrero de 2008, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Planeación Territorial, conceptuó lo siguiente:

"Se remite el expediente de la Estación de Telecomunicaciones Inalámbricas denominada PARAISO II, con radicado 1-2007-43691 del 05 de Octubre de 2007, con el fin de continuar con el trámite correspondiente a esa dirección

Es de aclarar que en comunicación radicada con 1-2008-02052 del 18 de Enero de 2008, la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., adjuntó la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados con el 2-2007-38824 del 04 de Diciembre de 2007...".

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-09215 del 3 de Marzo de 2008, la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., solicitó a esta Entidad lo siguiente:
- "... Con base en lo expuesto anteriormente, a través de este derecho de petición, solicito a ustedes se suspenda el trámite para la obtención del correspondiente permiso para la ocupación del espacio para la instalación de una estación de telecomunicaciones, iniciado el día 05 de octubre de 2008 mediante solicitud número 1-2007-43961, hasta tanto su Despacho establezca que según las especificaciones técnicas del proyecto y las necesidades del solicitante no se requiere realizar ningún tipo de construcción de cerramiento a la estación, y de igual forma determine que todos los requerimientos solicitados por esta Entidad fueron subsanados dentro del término conferido, mediante oficio radicado con número 1-2008-02052 del 16 de enero de 2008".
- Dicha solicitud fue atendida por esta Secretaría según referencia 2-2008-08902 del 19 de Marzo de 2008, en los siguientes términos:
- "...no existe dentro de las normas que rigen la materia, la suspensión del trámite de aprobación para la instalación de los elementos que conforman una estación de telecomunicaciones inalámbricas; solo procede en el caso de requerimientos para dar cumplimiento a los mismos y no para suspender el trámite, por no acatar el cumplimiento del trámite de la citada licencia de construcción, que de acuerdo a la propuesta presentada para la estación de telecomunicaciones inalámbricas denominada PARAISO II, se requiere presentarla ante esta Entidad."
- De conformidad con la revisión de la documentación aportada por la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E. S. P., se concluye que, no se cumplió con el siguiente requerimiento solicitado en el oficio 2-2007-38824 del 04 de Diciembre de 2007, así:

Requerimiento No. 3. La propuesta presentada debe dar cumplimiento al artículo 16 del decreto 195/05, Requisitos Únicos para la Instalación de Estaciones Radioeléctricas en Telecomunicaciones, entre los cuales se cita la exigencia de la licencia de construcción cuando sea necesario adelantar obras de construcción, ampliación, modificación o demolición de edificaciones.

El artículo 2 del Decreto 061/97, no contempla que el cerramiento de una estación de telecomunicaciones inalámbricas pueda ser remplazado por un sistema de seguridad y cerramiento provisional en láminas según propuesta del peticionario, o por los muros de las construcciones de los predios vecinos como se registra en los planos de la propuesta.

Y dando cumplimiento al Artículo 12 "Solicitud de informaciones o documentos adicionales" del Código Contencioso Administrativo donde se establece que: "Si las informaciones o documentos que proporcione el interesado al iniciar una actuación administrativa no son suficientes para decidir, se le requerirá, por una sola vez, con toda precisión y en la misma forma verbal o escrita en que haya actuado, el aporte de lo que haga falta. Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan. Desde el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o informaciones con el propósito de satisfacer el requerimiento, comenzarán otra vez a correr los términos pero, en adelante, las autoridades no podrán pedir más complementos, y decidirán con base en aquello de que dispongan", esta Entidad procede a decidir sobre la solicitud así:

43

2 5 ABR. 2008 RESOLUCIÓN No. No 0 3 0 8 FECHA

diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman Por la cual se (1) una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada PARAISO II. localizada en la CARRERA 93B No. 42-69 SUR Urbanización LAS BRISAS Localidad KENNEDY.

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR

| PERJ | UICIOS QUE SE PUEDAN OCAS | IONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ES | TACIÓN). |
|------|---------------------------|-----------------------------------|----------|
|      | ACTA DE                   | NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE        | MATE     |

|   | ACTA DE<br>RESPONSABILIDAD DE:  | NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE<br>SUSCRIBE EL ACTA | MATRÍCULA<br>PROFESIONAL | ESPECIALIDAD   | FECHA ACTA<br>(DÍA/MES/AÑO) | CERTIFI<br>CADO<br>COPNIA | FOLIOS |
|---|---|--|--------------------------|--|-----------------------------|---------------------------|--------|
| X | a. ESTUDIO DE SUELOS  | ING. MAURICIO GUTIERREZ                        | MAT. 25202 - 03044       | INGENIERO CIVIL  | 05/12/2007                  | 84834                     | 3      |
|   | b. ESTUDIO DE<br>CIMENTACIÓN  | × .  |                          |  |                             |                           |        |
| X | c. DISEÑO ESTRUCTURAL<br>DE LA CIMENTACIÓN                              | ING. HERMAN WALDO CLAVIJO                      | MAT. 25202-087802<br>CND | INGENIERO CIVIL  | 14/01/2008                  | 85340                     | 3      |
| X | d. DISEÑO ESTRUCTURAL<br>DE LA TORRE, MASTIL<br>O MONOPOLO              | ING. MAURICIO GERMAN DIAZ<br>ARENAS            | MAT. 25202 – 58614       | INGENIERO CIVIL  | 11/12/2007                  | 85661                     | 5      |
|   | e. ESTUDIO DE CARGAS<br>SOBRE EL EDIFICIO                               |  |                          |  |                             |                           |        |
|   | f. DISEÑO DE ANCLAJES   |  |                          |  |                             |                           |        |
| X | g. GARANTÍA DE NO<br>CAUSAR<br>INTERFERENCIAS                           | ING. Jaime A. Echandia Zuluaga                 |                          | INGENIERO ELECTRÓNICO  | 14/01/2008                  |                           | 1      |
| X | h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE<br>LOS ESTUDIOS<br>TÉCNICOS (FIRMA<br>OPERADOR) | ING. JOSE DAVID MANTILLA<br>PABON              |                          | INGENIERO ELECTRÓNICO  | 17/01/2008                  |                           | 1      |
| X | i. OTRO:<br>RESPONSABILIDAD<br>CONSTRUCTOR                              | ING. HELIO FABIO<br>BUENAVENTURA               | 25202 - 09456 CND        | INGENIERO CIVIL  | 16/02/2007                  | 84832                     | 3      |
| X | j. OTRO: DISEÑO DE<br>ESTRUCTURAS<br>PREFABRICADAS                      | ING. NESTOR RAUL PEREZ<br>GAONA                | 25202 – 100484<br>CND    | INGENIERO CIVIL  | 14/01/2008                  | 89565                     | 3      |
| X | k. OTRO: CARTA DE BTS   | ING. HELIO FABIO<br>BUENAVENTURA               | 25202 - 09456 CND        | INGENIERO CIVIL  | 16/02/2007                  | 84832                     | 3      |
| X | I. OTRO: CARTA<br>CERRAMIENTO   | ANA MARINA JIMENEZ                             |                          | REPRESENTANTE LEGAL<br>SUPLENTE – COLOMBIA<br>MOVIL S.A. ESP | 29/09/2007                  |                           | 1      |
|   | m.  |  |                          |  |                             |                           |        |
|   | n.  |  |                          |  |                             |                           |        |

|   | 4. RECIBOS DE P. | 4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO) |        |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------|---|--------|--|--|--|--|--|--|
|   | NÚMERO           | FECHA (DÍA/MES/AÑO)                               | FOLIOS |  |  |  |  |  |  |
| 1 | 2007             | 30/04/2007  | 1      |  |  |  |  |  |  |
| 2 | 2006             | 04/01/2007  | 1      |  |  |  |  |  |  |
| 3 | 2005             | 09/03/2006  | 1      |  |  |  |  |  |  |
| 4 | 2004             | 09/03/2006  | 1      |  |  |  |  |  |  |
| 5 | 2003             | 07/04/2003  | 1      |  |  |  |  |  |  |

| 5. ARCHIVO | NOMBRE  | ESTACION BASE PARAISO II |
|------------|---------|--------------------------|
| MAGNÉTICO  | FORMATO | DWG                      |

|                          | X   | CONTRATO         | X  | DE ARRIENDO | ) |        |
|--------------------------|-----|------------------|----|-------------|---|--------|
| 6. CONTRATO<br>O PROMESA |     | PROMESA          |    | COMPRAVENT  | A |        |
|                          | FEC | HA (DÍA/MES/AÑO) | 06 | 5/02/2007   |   | FOLIOS |

| CELEBRAN  | CELEBRANTES     |                |                            |            | CALIDAD      |          | 1         |
|---|-----------------|----------------|----------------------------|------------|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE  | CÉDULA          | EXPEDIDA<br>EN | PROPIETARIO O<br>APODERADO | ARRENDADOR | ARRENDATARIO | VENDEDOR | COMPRADOR |
| HORACIO BUSTOS JIMENEZ                          | C.C. 79,277'406 | BOGOTA         | X                          | X          |              |          |           |
| COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ALEXIS<br>ZACHARZEWSKI | C.E. 342378     |                |                            |            | X            |          |           |
|   |                 |                |                            |            |              |          |           |

| 7. | <b>PODERES</b> | Υ | AUTORIZACIONES |
|----|----------------|---|----------------|
|    |                |   |                |

| 1. | PODERES Y AUTORIZACIONES   |        |     |     |      |         |   |                                      |                                   |        |
|----|--|--------|-----|-----|------|---------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|--------|
| _  | TIPO   | NÚMERO | DIA | MES | AÑO  | NOTARÍA | AUTORIZADOR   | AUTORIZADO                           | TARJETA<br>PROFESIONAL            | FOLIOS |
| X  | PODER PROPIETARIO<br>PREDIO (cuando es a nivel<br>de terrero)                  |        | 24  | 01  | 2007 | 66      | HORACIO BUSTOS<br>JIMENEZ                               | COLOMBIA MÓVIL:<br>ANA MARIA JIMENEZ | CC. 39782657                      | 1      |
|    | ACTA DE ASAMBLEA<br>QUE APRUEBA LA<br>INSTALACIÓN                              |        | -   |     |      |         |   |                                      |                                   |        |
|    | ACTA DE NOMBRAMIENTO<br>DEL REPRESENTANTE DE LA<br>ASAMBLEA O<br>ADMINISTRADOR |        |     |     |      |         |   | ÷.                                   | 4                                 |        |
| X  | OTRO AOTORIZACION POR EL OPERADOR COMO INGENIERO O ARQUITECTO RESPONSABLE      | -      | 20  | 12  | 2007 | -       | COLOMBIA MOVIL S.A.:<br>LUDOVICO ALEXIS<br>ZACHARZEWSKI | PCS: ARQ. JULIAN<br>ACEVEDO          | M.P. No<br>A25202000-<br>79713053 | 1      |



No 0 3 0 8

| RESULUCION                          | NO                     | _ FECHA       | A A SHARLES AND |              |
|-------------------------------------|------------------------|---------------|---|--------------|
|                                     |                        |               | e instalarán los elementos qu   | ue conforman |
| una Estación de la Red de Telecomu  | inicaciones denominada | a PARAISO II. |   |              |
| localizada en la CARRERA 93B No. 42 | 2-69 SUR Urbanización  | LAS BRISAS Lo | ocalidad KENNEDY.   |              |

| 8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES |                     |                   |                   |        |  |  |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|--------|--|--|
| FECHA<br>(DÍA/MES/AÑO)   | OFICIO#             | AUTORIZÓ          | ALTURA AUTORIZADA | FOLIOS |  |  |
| 24/04/2007   | 4400-IA-1487-<br>07 | AERONAUTICA CIVIL | 45,00 MTRS        | 2/     |  |  |
|  | ,                   |                   |                   |        |  |  |

| UBICACIÓN DE ESTACIÓN |               |  |  |  |  |
|-----------------------|---------------|--|--|--|--|
| X                     | SOBRE TERRENO |  |  |  |  |
|                       | SOBRE TERRAZA |  |  |  |  |

| ALTURA AUTORIZADA                     | 7 -                                   |   |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---|
| ALTURA EDIFICIO                       | . METROS                              |   |
| ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO | 45,00 METROS (INCLUYE<br>PARARRAYOS ) | ] |
| ALTURA PARARRAYOS                     | METROS                                |   |
| ALTURA TOTAL                          | 45,00 METROS                          | ~ |

| 9. VECINOS<br>COLINDANTES | DIRECCIÓN                  |
|---------------------------|----------------------------|
|                           | CARRERA 93C No 42 -62S / / |
| NORTE                     | CARRERA 93C No 42 -64S     |
| NONTE                     | CARRERA 93C No 42 -68S     |
|                           | CARRERA 93C No 42 -70S     |
| SUR                       | CARRERA 93 B               |
| ORIENTE                   | CARRERA93B No 42 - 63S     |
|                           | CALLE 42A S No 93 B - 20   |
|                           | CALLE 42A S No 93 B - 16   |
|                           | CALLE 42A S No 93 B - 14   |
| OCCIDENTE                 | CALLE 42A S No 93 B - 12 / |
|                           | CALLE 42A S No 93 B - 10   |
|                           | CALLE 42A S No 93 B - 04   |
|                           | CARRERA 93B No 42 - 75 S   |
|                           | CARRERA 93B No 42 - 73 S   |

|   | 10. PLANOS DE DISEÑO  | FOLIOS |
|---|---|--------|
| X | PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES. | 2      |
| X | PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, andajes, cimentación y otros)   | 2      |
|   |   |        |

|   | 11. OTROS DOCUMENTOS                          | FOLIOS |
|---|---|--------|
| X | COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE. | 2      |
| X | CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO                 | 5 .    |
| X | COPIA ESCRITURAS No 2.877                     | 3      |
| X | NORMA .                                       | 11     |

#### **RESPONSABILIDAD** E.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAD EN LA PRESENTE SOLICITUD.

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

No 0 3 0 8 Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una de Telecomunicaciones Red de denominada localizada en la (3) Carrera 93 B No. 42-69 Sur Urbanización (4) Desarrollo LAS BRISAS, Manzana 19, Lote 28 Localidad (5)K ENNEDY Se niega la solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada PARAISO II, a ser ubicada en el predio de la Carrera 93 B No. 42-69 Sur, Desarrollo Las Brisas, Manzana 19, Lote 28, de la Localidad de Kennedy, por no dar cumplimiento al requerimiento citado y efectuado por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio No. 2-2007-38824 del 04 de Diciembre de 2007. En (240) Folios, (130) planos y un CD. 2 5 ABR. 2008 NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C. a los: UBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN En uso de sus facultades legales, en espécial las que le confiere el articulo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001 n Territorial Revisión Arquitectónica Director (a) de Vias, Revisión Técnica Director (a) de Servicio al Dirección de Servicio al Dirección de Vías, Transporte Transporte y Servicios Ciudadano y Servicios Públicos Ciudadano Públicos